

SANTIAGO, 21 ABRIL 2023

**RESOLUCION Nº 01265 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en las letras d) y e) del artículo 11 y artículo 24 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 20 de la Resolución Exenta Nº 01166 de 2010; en la Resolución Exenta Nº 04884 de 1997 y sus modificaciones posteriores; lo solicitado por el Jefe de Gabinete (S) mediante correo electrónico de fecha 21 de abril de 2023.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que se encuentra vacante la asignación de funciones correspondiente al director/a de Departamento de Electricidad,
- 2) Que, de conformidad al artículo 81 letra a) del Estatuto Administrativo, la autoridad facultada para hacer el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza,
- 3) Que, el artículo 24 inciso 2º del Estatuto Orgánico de la Corporación dispone que los Departamentos, Escuelas y Centros estarán, cada uno de ellos, a cargo de un Director, responsable ante el rector de la organización y conducción de dichas estructuras,
- 4) Que, así las cosas, la asignación de funciones es materia exclusiva de la Rectora, quien ha determinado establecer un orden de subrogancia distinto en el caso del Departamento de Electricidad para darle continuidad al servicio que dicha unidad académica presta a la comunidad del saber, por tanto

**RESUELVO:**

- i. **Asígnense**, a contar del 20 de abril de 2023, las funciones como **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD (S)** de la Facultad de Ingeniería, al académico Sr. **ALI DEGHANFIROUZABADI**.
- ii. Las funciones de Director de Departamento (S), serán cumplidas por el profesor Dehghanfirouzabadi, sin perjuicio de las actividades académicas que le corresponda desempeñar en la Universidad.
- iii. El citado Director (S) deberá rendir fianza de conformidad con lo dispuesto en la letra l) del artículo 61 de la Ley Nº 18.834.
- iv. Páguense, a contar de igual fecha, las asignaciones de Director de Departamento (S), a que se refiere el punto I del Decreto Nº 80 de 1998, y por ende, termínese con el pago que por este concepto se estuviese realizando, a quien precede en el ejercicio de esta función, al académico que por este acto de designa.
- v. Por razones de buen servicio, el profesor antes mencionado asumirá sus funciones sin esperar la total tramitación de la presente resolución exenta.

**Regístrese y Comuníquese.**

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2023.04.21 16:27:58 -04'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Fecha: 2023.04.21 16:18:17 -04'00'



**DISTRIBUCION:**

Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica  
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
Contraloría Interna  
Secretaría General  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Subdirección de Docencia  
Dirección de Administración  
Dirección de Finanzas  
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas  
Unidad de Títulos y Grados  
Facultad de Ingeniería  
Departamento de Electricidad  
Programa de Comunicación y Asuntos Públicos  
Interesado



**PCT**  
PCT/meil.